RESOLUCION DECANAL N° 331/07

VISTO

La Resolución Decanal 302/07 que dispuso el pago de horas extras a agentes no docentes de la Facultad;

CONSIDERANDO

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.74° el pago de horas extras;

Que la escasez de personal en distintas áreas de esta Facultad, hace necesario la realización de horas extras por parte de algunos agentes no docentes;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA

RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>: Disponer el pago de horas extras, por los meses de noviembre de 2007 a febrero de 2008 inclusive, al personal no docente que se indica a continuación, según se detalla en cada caso. Las sumas se calculan con el recargo del 50%, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en su art.74°;

Sra. María Di Maggio Leg. 338: \$ 198,74 por 05 horas extras mensuales.

Sr. Carlos Antuña Leg.7775: \$ 199,37 por 05 horas extras mensuales.

Sr. Ricardo Pereyra Leg.23752:\$ 415,92 por 18 horas extras mensuales.

Sra. Elsa López Leg.26182: \$ 192,68 por 06 horas extras mensuales.

Sra. Gloria López Leg.29304: \$ 402,44 por 12 horas extras mensuales.

Sr. Diego Aguirre Leg.38665: \$ 522,57 por 19 horas extras mensuales.

<u>ARTICULO 2°</u>: Imputar el egreso en las partidas que correspondan y con cargo a los recursos del Fondo Universitario del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 15 de noviembre de 2.007.-

Dr. WALTER N. DAL LAGO Secretario General Fa. M. A. F. Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ DECANO